



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año de la lucha Contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 248-2019-MDC/A

Cachachi, 03 de septiembre del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI.

VISTO:

Acta de Priorización de Proyectos de la Comunidad de Cachachi de fecha 29 de febrero del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, presentan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972;

Que, la Comisión Multisectorial de Alto Nivel, CMAN es el órgano adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, encargados de la coordinación y del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional. En cumplimiento del artículo 8° de la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR, la CMAN es el órgano encargado de la elaboración de los programas de Plan Integral de Reparaciones y de la coordinación y supervisión del mismo.

Que, el artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece, los vecinos tiene derecho a participar a través de sus representantes, en Comités de Gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico;

Que, Acta de Priorización de Proyectos de la Comunidad de Cachachi de fecha 29 de febrero del 2019, sobre conformación de Comité de Gestión y Vigilancia Comunitaria para el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO PORCINO EN EL DISTRITO DE CACHACHI, DISTRITO DE CACHACHI – CAJABAMBA – CAJAMARCA", siendo imperativo emitir el presente acto resolutivo; y,

Estando a lo expuesto, a los documentos de visto y de conformidad al inicio 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la conformación del comité de Gestión y Vigilancia Comunitario para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO PORCINO EN EL DISTRITO DE CACHACHI, DISTRITO DE CACHACHI – CAJABAMBA – CAJAMARCA", en mérito al Acta de



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Priorización de Proyectos de la Comunidad de Cachachi, del distrito de Cachachi, Provincia Cajabamba, Departamento de Cajamarca, de fecha 21 de febrero del 2019, por las consideraciones expuestas en la presente resolución y quedando conformada de la siguiente manera:

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE GESTIÓN Y VIGILANCIA COMUNITARIA



N°	Cargo	Nombre y Apellidos	DNI
01	Presidente	Santo Elmer Gamboa Torres	26937901
02	Vicepresidente	Alcides Cortegana Roncal	26962887
03	Secretario	William César Gamboa Medina	42202918
04	Tesorero	Américo Aguirre Valeriano	26938412
05	Fiscal	Maribel Velásquez Córdova	26962980

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y demás instancias municipales de su competencia.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la oficina de Secretaria General e Imagen Institucional, la notificación a los miembros conformantes del comité de Gestión y de vigilancia comunitaria y la publicación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE